

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42803** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 30/10/13 en autos 624/13 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Peperegil, S.L., con domicilio en calle Manuela Malasaña, n.º 11, Madrid, con CIF B-83079475.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la administración y disposición de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es concursal/es: Estudios Jurídico Zúñiga, S.L.P., con domicilio en c/ Claudio Coello, n.º 76, 4.º D, Madrid, email peperegilconcurso@hotmail.com, teléfono 914312315 y fax 914311566.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 31 de octubre de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130061282-1